



**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PLENO DEL COMITÉ DE  
SEGURIDAD Y SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (21/02/2019)**

A las 12:15 horas, en la Sala de Formación del Edificio de Servicios Múltiples, de la Universidad de Málaga, inicia la sesión D<sup>a</sup>. María Jesús Morales Caparrós, Presidenta del Comité de Seguridad y Salud Laboral (CSS).

**RELACIÓN DE ASISTENTES:**

D<sup>a</sup>. María Jesús Morales Caparrós  
D. Cristóbal Moreno Flores  
D. José Orell Cabrera  
D. Miguel Ángel García Rodríguez  
D. Antonio Somoza Barcenilla  
D<sup>a</sup>. María José Soto Moncayo

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D. Diego Bermúdez Flores

**INVITADOS:**

D. Antonio de la Torre Fernández  
D<sup>a</sup>. Lidia Hernández Lorenzo  
D. Daniel Jesús Moreno Vargas

**DELEGADOS/AS SINDICALES:**

D<sup>a</sup>. María del Carmen Solís Martínez

**Orden del día:**

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Informe del estado de adecuaciones vistas en sesiones anteriores.
3. Informe de adecuaciones de puestos de trabajo solicitadas.
4. Ruegos y preguntas.

**1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.**

D. Miguel Ángel García Rodríguez, observa un error en la EPT-103, en el sentido de que no es trabajadora, sino trabajador.

Sin otras observaciones, se aprueba el acta.

**2. Informe del estado de adecuaciones vistas en sesiones anteriores.**

D. Miguel Ángel García Rodríguez, informa que de las siete últimas adecuaciones que se vieron en la última sesión de fecha 13 de noviembre, se han tomado las siguientes medidas:

EPT- 65/2: Se dijo que el trabajador se encontraba adecuado en conserjería, pero no es así; se encuentra adecuado en su propio puesto de trabajo, con las recomendaciones oportunas. Debido al agravamiento de su problema, se ha remitido a su servicio nuevas recomendaciones según el informe del Servicio Médico.

EPT- 86/2: No se han producido novedades. Esta trabajadora tiene solicitada la invalidez absoluta, por lo que seguimos a la espera de la resolución del INNS.



EPT- 105: La Trabajadora se encuentra en la actualidad de situación de I.T. Seguimos a la espera de que presente informes médicos.

EPT-102: La trabajadora ha concursado y obtenido plaza de superior categoría en otro servicio, por lo que no procede las recomendaciones que se vieron en la última Comisión de comunicar al responsable del Servicio la adecuación, ya que no continua en ese Servicio.

EPT- 96: El trabajador participó en un concurso general, obteniendo plaza en otro servicio, en la actualidad se encuentra bien y sin carga de estrés. D. Antonio de la Torre Fernández, informa que el trabajador efectivamente se encuentra bien en la actualidad, no obstante, querría tener comunicación por escrito de su adecuación. Se acuerda emitir dicho informe tanto para el interesado, como para la jefatura del servicio al que pertenece en la actualidad.

EPT-72/2: Recientemente se ha llegado a un acuerdo entre la Gerencia y el Comité de Empresa, asignándole otra categoría distinta a la que pertenece y todo ello siguiendo las recomendaciones del Servicio Médico. Se ha procedido al cambio de categoría.

EPT- 30/3: La trabajadora ha sido adecuada recientemente, y no estando de acuerdo con la adecuación, ha elevado su queja al Comité de Empresa, el cual no da el visto bueno a la solicitud de adecuación ya que la trabajadora tiene pendiente la incorporación de nuevos informes médicos.

Vistos los nuevos informes médicos aportados, los miembros del COSESAL creen que, la adscripción propuesta por la Gerencia es conforme a la solicitud y a las dolencias alegadas por la trabajadora.

Se insta a la secretaria del COSESAL a que notifique por escrito a la interesada el acuerdo de esta Comisión.

EPT- 106: Solicitó la adecuación con fecha 14/12/2018. Recientemente ha solicitado la paralización de dicha solicitud, al haber obtenido plaza en concurso de traslado y promoción interna de SICAU, a un centro de características más acordes a su estado de discapacidad.

Se acuerda por unanimidad, trasladar por escrito los resultados de la adecuación a los interesados y a los responsables de los servicios que tengan que ejecutar las recomendaciones de adecuación.

Abandona la reunión D. Cristóbal Moreno Flores.

### 3. Informe de adecuaciones de puestos de trabajo solicitadas.

EPT- 91/2: Trabajadora con diversas patologías, no desea el cambio de puesto, simplemente que se le adecue dentro de sus limitaciones. Las recomendaciones son limitar la carga de peso y tareas de archivo, así como no atender al público en el mostrador. Se remitirá por parte del Servicio de Personal, comunicación a la interesada y al Jefe del Servicio

EPT-107: Desde el COSESAL se propone a la Gerencia que se adecue al trabajador, a un puesto de menor responsabilidad y sin cargas de estrés.

### 4.- Ruegos y preguntas

D<sup>a</sup> María Jesús Morales Caparrós, pregunta por el estado en el que se encuentra la solicitud de adecuación EPT- 100

La situación no ha cambiado pues la trabajadora sigue pendiente de una operación, así como del informe del Jefe del Servicio al que pertenece, el cual solicitará la secretaria de COSESAL.

D. Antonio Somoza Barcenilla, dice que mientras la trabajadora continúe de baja no se puede hacer nada, pero que, no obstante, debe tenerse todo preparado para que cuando la trabajadora se pueda incorporar, no tenga que esperar mucho tiempo. D. José Orell Cabrera, recuerda que siempre hay un seguimiento de aquellos expedientes que no están cerrados y aclara que, en todo caso la trabajadora no quiere cambiar de puesto, solo que se le adecue.



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

Comité de Seguridad y Salud Laboral

D. José Orell Cabrera, muestra su preocupación, ya que se ha detectado que en la realización de trabajos extraordinarios (mudanzas, apertura nocturna de bibliotecas, selectividad...), hay personas que solicitan participación en las mismas y a su vez tienen concedidas adecuaciones de su puesto de trabajo por problemas relacionados con las tareas a realizar.

Se acuerda que el Servicio de Personal compruebe si las personas que solicitan estos trabajos extraordinarios no tengan concedida una adecuación por problemas relacionados con las faenas a realizar. Por ejemplo, quien tenga una adecuación de elevación de carga, no podrá estar en el equipo de mudanzas, o si tiene adecuados los turnos de trabajo por no poder conducir de noche, no podrá optar a trabajos nocturnos si requieren desplazamiento.

Sin más ruegos o preguntas se da por finalizada la reunión, a las 13:25 horas.

Vº.Bº:  
  
UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA  
  
Comité de Seguridad y Salud  
Fdo.: María Jesús Morales Caparrós  
Presidenta del CSS-UMA

En Málaga, a 21 de febrero de 2019

  
UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA  
  
Comité de Seguridad y Salud  
Fdo.: María José Soto Moncayo  
Secretaria del CSS-UMA